Angela María Peláez Arenas

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D. C. SALA CIVIL

AVISO DE SALA ORDINARIA NO. 004-2024

La suscrita Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C., anuncia que el día ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las nueve y treinta (09:30 A.M.), someterá a concepto de las H. Magistradas **CLARA INÉS MÁRQUEZ BULLA** y **SANDRA CECILIA RODRÍGUEZ ESLAVA**, con quienes se integra la Sala que presido, los siguientes proyectos:

1. ASUNTOS CONSTITUCIONALES

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1.	00-2024-00161-00 TUTELA PRIMERA INSTANCIA	BISONTE COMPANY S.A.S	JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
2.	00-2024-00224-00 TUTELA PRIMERA INSTANCIA	CRISTIAN EDUARDO LEÓN GUALTEROS	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTROS	
3.	03-2023-00552-01 IMPUGNACIÓN DE TUTELA	MAGNOLIA DEL SOCORRO RESTREPO ZAPATA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV	
4.	13-2023-00518-01 IMPUGNACIÓN DE TUTELA	NELSON JAVIER GARCIA CASTELLANOS	JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	
5.	14-2023-00527-01 IMPUGNACIÓN DE TUTELA	LUIS EDGAR GÓMEZ PINEDA	DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y OTROS	
6.	24-2024-00016-01 IMPUGNACIÓN DE TUTELA	CÉSAR AUGUSTO SALAZAR CANO	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTROS	
7.	52-2023-00213-02 IMPUGNACIÓN DE TUTELA	BOLÍVAR MADROÑERO HERNÁNDEZ	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP	

8.	53-2023-00183-02	ROSA ADRIANA SOLANO	JUZGADO SESENTA Y SEIS DE
	IMPUGNACIÓN DE TUTELA	CABRERA	PEQUEÑAS CAUSAS Y
			COMPETENCIAS MÚLTIPLES
			DE BOGOTÁ

2. ASUNTOS CIVILES

	PROCESO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1.	00-2023-01712-00 RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL	SERVICIO MÉDICO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTAL S.A.S. V.S. HDI SEGUROS S.A.	

Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS

Magistrada.

Firmado Por:

Angela Maria Pelaez Arenas Magistrada

Sala 009 Civil

Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee67c6705fc4cd904ef3ec450c5b9f7a6110cb83a9e620207485e1deaa3b9227

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica